



## **Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono**

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA  
03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



### **ORDENANZA Nº 1082/2020**

#### **FUNDAMENTOS:**

El Departamento Municipal ha remitido a éste Concejo Deliberante el presente proyecto para la ratificación de los decretos:

Nº051/2020 de fecha 15 de mayo de 2.020 sobre Adhesión al Protocolo de Esparcimiento “Actividades Físicas y Esparcimiento” publicado por el Centro de Operaciones Central (COE) el día 14 de mayo del corriente año.

Nº058/2020 de fecha 26 de mayo de 2.020 sobre Prórroga de las medidas de propagación de la pandemia COVID-19 desde las 00:00hs del día 25 de mayo hasta el 07 de junio de 2.020 inclusive.-

Nº060/2020 de fecha 28 de mayo de 2.020 sobre Adhesión al Protocolo de Esparcimiento “Actividades Recreativas Deportivas No competitivas Individuales” y al Protocolo de Esparcimiento Caminatas ambos publicados por el Centro de Operaciones Central (COE) el día 27 de mayo del corriente año.

Nº061/2020 de fecha 28 de mayo de 2.020 sobre Horarios para realizar las actividades flexibilizadas por el Centro de Operaciones de Emergencia (COE).

Nº063/2020 de fecha 08 de junio de 2.020 sobre Prórroga de las medidas de propagación de la pandemia COVID-19 hasta el día 28 de junio de 2.020 inclusive.-



## **Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono**

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA  
03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



N°064/2020 de fecha 08 de junio de 2.020 sobre Adhesión a la modificación del Protocolo de Esparcimiento “Actividades Recreativas Deportivas No competitivas Individuales” publicada por el Centro de Operaciones Central (COE) el día 29 de mayo y 04 de junio del corriente año; modificación al Protocolo de Esparcimiento Caminatas publicada por el Centro de Operaciones Central (COE) el día 29 de mayo y 04 de junio del corriente año y Adhesión al Protocolo de Trabajo en Rubro Estética publicado por el Centro de Operaciones Central (COE) el día 04 de junio del corriente año.-

N°066/2020 de fecha 11 de junio de 2.020 sobre Adhesión al Protocolo de Establecimientos Gastronómicos publicado por el Centro de Operaciones Central (COE) el día 09 de junio del corriente año.

N°067/2020 de fecha 11 de junio de 2.020 sobre Adhesión al Protocolo de Flexibilización de Iglesias y Templos de Culto en La Provincia de Córdoba publicado por el Centro de Operaciones Central (COE) el día 06 de junio del corriente año.

N°068/2020 de fecha 15 de junio de 2.020 sobre Adhesión al Protocolo de Reuniones Familiares elaborado por el Centro de Operaciones de Emergencia, y publicado el día 12 de junio de 2.020.-



## **Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono**

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA  
03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



N°070/2020 de fecha 19 de junio de 2.020 sobre suspensión hasta el 21 de junio de 2.020 de las actividades de “reuniones públicas o familiares”, “actividades deportivas”, “actos de culto con concurrencia de personas” y “establecimientos gastronómicos” con excepción de la modalidad de comidas para llevar y envío a domicilio.

N°071 de fecha 22 de junio de 2.020 sobre prórroga de la suspensión hasta el 03 de julio de 2.020 de las actividades de “reuniones públicas o familiares”, “actividades deportivas”, “actos de culto con concurrencia de personas” y “establecimientos gastronómicos” con excepción de la modalidad de comidas para llevar y envío a domicilio; y suspensión de la aplicación del protocolo de caminatas de Esparcimiento hasta el 03 de julio de 2.020.-

Tales disposiciones se tomaron en el marco de la situación de emergencia pública de carácter sanitario, declarada por el Estado Nacional mediante el DNU N° 260/2020, en el marco de la Ley Nacional 27.541, y normas modificatorias y complementarias, y bajo el cumplimiento estricto de los protocolos emitidos por la autoridad sanitaria conforme el art. 3 de la ley 10.690 y las resoluciones del M.S.P. n°311/2020 y su modificatoria n°382/2020.-

Así, lo dispuesto por el Departamento Ejecutivo se enmarcó en el bloque normativo vigente.

En este contexto, y a través de los decretos remitidos para la ratificación de éste cuerpo, el Departamento Ejecutivo ha expresado acabadamente los argumentos que respaldan la adopción de medidas reglamentarias que comprenden al desarrollo de determinadas actividades y la prórroga de las medidas sanitarias, y posterior suspensión de actividades en razón del cambio de la situación epidemiológica de la región.-



## **Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono**

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA  
03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



Los Protocolos y anexos adheridos por los decretos municipales fueron emitidos por El Centro de Operaciones de Emergencias (C.O.E), y mediante ellos se instrumenta la flexibilización de ciertas actividades, dado que en la oportunidad de su sanción nuestra zona se encontraba libre de COVID-19.-

Luego algunas actividades flexibilizadas fueron suspendidas tras el brote ocurrido en la Ciudad de Villa Dolores y localidades circundantes, en pos de cuidar la salud de la población, atendiendo la cercanía de nuestra localidad al sector del foco.-

Es facultad de la Municipalidad en virtud del art. 180, 186 inc.7 de La Constitución Provincial, D.N.U. N° 297/2020 con la modificación del D.N.U. N° 520/2020, Ley 10.690, disposiciones concordantes, y reglamentarias, y art. 30 inc. 1 y 30 de la ley 8.102.-

Por ello:



## Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA  
03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1082/2020**

**Artículo 1: RATIFICAR** en todos sus términos lo dispuesto por el Departamento Ejecutivo mediante los decretos N°051/2020 de fecha 15 de mayo de 2.020; N°058/2020 de fecha 26 de mayo de 2.020; N°060/2020 de fecha 28 de mayo de 2.020; N°061/2020 de fecha 28 de mayo de 2.020; N°063/2020 de fecha 08 de junio de 2.020 ; N°064/2020 de fecha 08 de junio de 2.020; N°066/2020 de fecha 11 de junio de 2.020 sobre Adhesión al Protocolo de Establecimientos Gastronómicos publicado por el Centro de Operaciones Central (COE) el día 09 de junio del corriente año; N°067/2020 de fecha 11 de junio de 2.020 sobre Adhesión al Protocolo de Flexibilización de Iglesias y Templos de Culto en La Provincia de Córdoba publicado por el Centro de Operaciones Central (COE) el día 06 de junio del corriente año; N°068/2020 de fecha 15 de junio de 2.020; N°070/2020 de fecha 19 de junio de 2.020; N°071 de fecha 22 de junio de 2.020.-

**Artículo 2: DISPONER** que ante el incumplimiento de los protocolos en relación a cualquier actividad, el Departamento Ejecutivo podrá determinar la clausura preventiva inmediata, sin perjuicio de la sanción que corresponda de conformidad al régimen de faltas municipal.-



**Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono**

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



**Artículo 3: PROTOCOLICесе, PUBLIQUESE, DESE COPIA, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-**

**ORDENANZA Nº 1082/2020**

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Nono,  
a los siete días del mes de Julio del año Dos Mil Veinte.-